

Sunchales, 9 de marzo de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N ° 2555 / 2016

VISTO:

La Resolución N° 1231/2014 del ENRESS, y;

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución el Ente Regulador de Servicios Sanitarios exige a los municipios y comunas presentar periódicamente determinada documentación para cumplir como prestadores de servicios sanitarios;

Que de lo antedicho se desprende que el municipio debe remitir al Ente el Plan de Mejoras y Desarrollo (PMD) para cada año, aprobado por Ordenanza, con un formato especificado en dicha Resolución;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 2555 / 2016

Art. 1°) Apruébase el plan de Mejoras y Desarrollo (PMD) que se adjunta como ANEXO a la presente norma.-

Art. 2°) Remítase copia de la presente, a las autoridades del Ente Regulador de Servicios Sanitarios.-

Art. 3°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-

